

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
67	123

Montevideo, 7 de febrero de 2023.

**VISTO:** la solicitud de una partida compensatoria formulada por el Responsable I de Presupuesto y Finanzas para la Sra. Lucía Silva Amaral, quien se desempeña como Asistente Administrativo I de Contabilidad y Finanzas, Escalafón AD grado 3 para la Unidad de Logística y Operaciones / Dirección de Servicios Corporativos, en el ITR Suroeste;

**RESULTANDO:** I) que la misma se sustenta en que la mencionada funcionaria asumirá tareas que exceden las propias del puesto para la cual fue contratada;

**CONSIDERANDO:** I) la ausencia temporal del Analista Administrativo I de Presupuesto, por 5 meses;

II) que, por esta situación, la funcionaria desempeñará tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del servicio;

III) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial mensual por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto mensual equivalente a la diferencia entre su cargo actual y el cargo de Analista Administrativa I, Escalafón AD grado 5 de \$ 9.231, (pesos uruguayos nueve mil doscientos treinta y uno), a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 30 de junio de 2023;

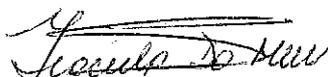
IV) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar a la Sra. Lucía Silva Amaral una compensación especial y excepcional por concepto de mayor responsabilidad, equivalente al monto mensual de \$ 9.231, (pesos uruguayos nueve mil doscientos treinta y uno), a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 30 de junio de 2023;

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica